AÑO IV. Jueves 19 de Setiembre de 1872. NUM. 857.

EL ECO DEL PROGRESO.

DIARIO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 8 rs. mes. — Provincias, 28 rs. trimestre. Ultramar y Extranjero, 50 rs.—Anuncios y comunicados á precios convencionales. || REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de la Lechuga, número 1, cuarto principal. || PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid, oficinas del periódico, calle de la Lechuga, 1. Provincias, remitiendo libranzas ó sellos. La suscricion se pagará al hacer el pedido.

SECCION OFICIAL.

Por el ministerio de Estado se anuncia que S. M. ha recibido una carta en que S. M. el rey de Baviera le participa el feliz alumbramiento de S. A. R. la princesa María Teresa; y otra en que S. M. el rey de los belgas le notifica tambien el feliz alumbramiento de su esposa.

—Decreto admitiendo la dimision del primer ayudante de campo y jefe accidental del cuarto de S. M. el rey, mariscal de campo don José Rossell del Piquer, fundada en la incompatibilidad de dicho cargo con el de diputado á Córtes, para el que ha sido elegido.

—Real órden disponiendo cese en el cargo de sub-secretario interino del ministerio de la Guerra el brigadier D. Francisco Ruiz Zorrilla, por haber regresado á esta corte el de igual clase D. Marcelo de Azcárraga.

—Decreto concediendo permiso á los súbditos españoles D. Juan Bautista Mascaró y don Francisco Manuel Prats para ejercer respectivamente los cargos de médico de cámara del rey de Túnez y de médico forense y del gobierno civil de la citada capital.

—Idem concediendo la nacionalidad española, de las llamadas de cuarta clase, á los súbditos hebreos Abrahan Achuel, Abrahan Jadiva, Aron Garzon, Moses Benjumin y Sasou Bentolila, mediante el requisito establecido por la ley de prestar juramento de obediencia á la Constitucion y las leyes, y ser inscritos en el Registro civil.

—Real órden á los gobernadores para que, con objeto de poder presentar á las Córtes el proyecto de ley que fije definitivamente la division de las provincias en distritos electorales para diputados provinciales, las diputaciones respectivas acuerden ó informen, en la primera sesion, cuanto estimen oportuno sobre la actual division, proponiendo las alteraciones que la práctica aconseje con arreglo á la conveniencia y comodidad de los los pueblos, teniendo en cuenta para ello su distancia á la capital del distrito y su mas fácil comunicacion, publicándose en el *Boletin oficial* de cada provincia, conforme al art. 21 de la ley, y que pasado el término de ocho dias, para recibir reclamaciones, los gobernadores remitan dichos informes al ministerio de la Gobernacion.

—Idem aprobando la propuesta por concurso hecha por el director general de Aduanas para proveer varias plazas vacantes en el ramo, y trasladando, en consecuencia, á D. Victoriano Bernal, administrador de la aduana del Trocadero, á la de Bonanza, con el sueldo de 1.500 pesetas; á esta á D. Mariano Gonzalez Talavera, electo de la de Aldea-Avila, con el mismo haber, y á esta última, con igual dotacion, á D. Camilo Lopez Lago, que sirve la de Tapia con 1.250 pesetas de haber, empleado que reune las condiciones legales.

—Id. disponiendo que se entienda por autoridad competente para ordenar la salida de máquinas esploradoras precediendo á los trenes que conducen tropas, la superior militar del distrito, provincia, plaza, canton, ó la de la misma espedicion.

—En la direccion general del Tesoro se crean 15 plazas de auxiliares de primera clase con el sueldo de 1.000 pesetas, y 20 de segunda con el de 750, que se proveerán entre los empleados de la suprimida seccion de bonos que lo soliciten y sean aprobados en el exámen á que han de sujetarse.

La Junta de exámenes la compondrán: el segundo jefe de la direccion, presidente; un jefe de administracion y uno de negociado, como vocales, y un oficial de la clase de primeros como secretarios.

—Por la comisaría de guerra de esta corte se anuncia la enagenacion en pública subasta de ochenta catres de hierro procedentes del estinguido cuerpo de alabarderos, cuyo acto tendrá lugar en la carretera de Francia, número 1, el dia 1.° de Octubre próximo á las doce en punto de la mañana.

—El ayuntamiento popular de Madrid saca á pública licitacion el suministro durante dos años de cuñas de primera, segunda y tercera clase de pedernal, para el empedrado de esta capital.

En la secretaría de dicho ayuntamiento se reciben las proposiciones todos los dias hasta el 4 de Octubre próximo, de doce á cuatro de la tarde.

—Entre las clasificaciones hechas por el tribunal de clases pasivas en el mes de Agosto último, figuran la de los Sres. D. Francisco de Paula Candau, clasificado con 7.500 pesetas; D. Bonifacio Cortés Llanos, con 7.500, y don Dámaso de Acha y Cerragería, con 2.500 pesetas.

—Ayer ascendió la recaudacion del arbitrio sobre artículos de consumo á la cantidad de 24.930 pesetas y 99 céntimos.

—Por la Fábrica nacional del Sello se saca á pública subasta el suministro de 515 cajones de pino y 50 de zinc para envasar los efectos timbrados que deben remitirse á la isla de Cuba, y 200 id. de pino y seis de zinc para envasar los que se remiten á Puerto-Rico.

La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se espresan á continuacion para el dia 20 del corriente de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos primer semestre de 1872, número 29 y 30 de sorteo, carpeta número 2.807 á 10 y 2.231 á 37 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador, primer simestre de 1872, bolas números 37 de sorteo, carpeta número 212 de señalamiento.

DISCURSO

LEIDO POR EL ESCELENTÍSIMO SEÑOR DON EUGENIO MONTERO RIOS, MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, EN LA SOLEMNE APERTURA DE LOS TRIBUNALES, CELEBRADA EN 16 DE SETIEMBRE DE 1872.

Señores: Hace dos años que me cupo por vez primera la honra insigne, hoy otra vez reproducida, de presidir la solemne ceremonia con que los tribunales de la nacion reanudan periódicamente sus tareas. Pero ni entonces ni ahora vine aquí movido á impulsos de la satisfaccion que se esperimenta al ocupar, siquiera sean muy escasos y asaz modestos los merecimientos propios, el sitial que ocuparon en ocasiones como esta magistrados venerables y jurisconsultos eminentes.

Trájome entonces á este sitio, como me ha traido hoy, el noble deseo de anunciaros, en medio de la pompa y de la solemnidad del acto, alguna buena nueva para la justicia, de que sois dignos representantes.

El 15 de Setiembre de 1870 vine á deciros que aquel dia se promulgaba la ley que las Córtes Constituyentes habian autorizado que se asentasen los sólidos cimientos sobre que habia de levantarse el grandioso monumento de las instituciones judiciales del país. Hoy vengo á comunicaros que este monumento estará muy pronto concluido y consagrado á los augustos fines de su fundacion.

Supísteis al mismo tiempo que los gravísimos problemas que sobre los destinos de la administracion de justicia habian venido desde largos años planteándose en España, estaban al fin resueltos por la sabiduría de las Córtes Constituyentes, de un modo que si para algunos no pasará quizá como acertado, es por todos sin duda reconocido como noble y digno de su objeto. La administracion de justicia que hasta 1868 arrastró en España una existencia azarosa y trabajada por las pasiones de la política, elevábase ya á la categoría de poder público por el art. 36 de la Constitucion del Estado, que en el 96 consagró una vez mas la inamovilidad de los magistrados y jueces.

Y asentadas estas firmísimas bases, la ley orgánica del nuevo poder, habia ademas resuelto que los tribunales encargados de ejercerlo serian colegiados y permanentes. Dejaron, pues, de ser en España cuestiones de ley las que lo son todavía en las esferas de la ciencia. La garantía de acierto que ofrece el concurso de varios magistrados para la resolucion de los negocios, se consideró mas eficaz que la que resulta de la situacion moral en que se halla el juez único al considerar que ha de pesar sobre su conciencia la responsabilidad de toda la sentencia que pronuncie.

Las ventajas que realmente tienen los tribunales periódicos en razon del mas reducido personal con que pueden constituirse, se creyó que debian postergarse á la mas importante que proporcionan los tribunales permanentes, evitando con la asiduidad de sus tareas los innumerables daños que al individuo ocasiona la prolongacion de los asuntos civiles, y los gravísimos males que para la sociedad engendra la tardía aplicacion de la ley en las causas criminales.

Sois, pues, un poder en la Costitucion del Estado Sois tambien una gran fuerza en la vida social. Como poder público, sois la garantía de todos los derechos. Como fuerza social, dais eficacia á todos los deberes. Como poder, corre á vuestro cargo la integridad de la Constitucion y de las leyes. Como fuerza social, respondeis ante la conciencia pública del estado moral de la nacion.

En los pueblos libres, lo mismo que en los Estados despóticos, son los resortes mas poderosos la religion y la justicia. Puestas al servicio del déspota, la religion enerva el alma, y la justicia esclaviza el cuerpo; viniendo á ser así estos dos grandes elementos medio eficaz de servidumbre y fuente abundante de general envilecimiento.

Mas en un pueblo libre la religion, sosteniendo siempre vivo en la conciencia el sentimiento de la dignidad personal, ennoblece el principio del derecho, haciéndolo superior á la voluntad variable de los hombres; y no dejándoles olvidar la unidad de su orígen y la igualdad de sus destinos, fortifica y templa el alma con las austeridades del deber. A la vez la justicia, que busca sus inspiraciones, no ya en las caprichosas y torcidas veleidades del déspota, sino en las máximas eternas, grabadas por el dedo de Dios en la conciencia humana, al proteger y sancionar el derecho del débil, recuerda al fuerte de sus deberes.

La religion es el único fuego con que es posible sostener viva y enérgica en la conciencia la libertad interior, así como la justicia es el único regulador legítimo que asiste para contener en sus estravíos á la libertad esterior. Por eso donde quiera que florece la libertad, la religion ejerce saludable influencia, y allí donde la justicia está dignamente administrada, el órden subsiste respetado, ó á lo menos protegido en su benéfico reposo.

Alcemos nuestra vista para estenderla por todas las naciones de la tierra. El pueblo anglo-americano es el mas libre, porque es el mas religioso.

La libertad vive allí tranquila en cuanto á su porvenir sin temer las arbitrariedades del poder, porque se siente invenciblemente arraigada en la conciencia del ciudadano, bajo la omnipotente proteccion de Dios. En Inglaterra el órden tiene firmísimo asiento, y no corre mas peligro que el que pueden ofrecerle locales y pasajeras perturbaciones, porque hay allí una justicia fuertemente organizada, que vela sin descanso por la integridad y la pureza de la ley.

Por el contrario, registrad la historia, y sin grandes trabajos de investigacion, hallareis en ella inmensas catástrofes que os demostrarán con silenciosa, pero incontrastable elocuencia, que allí donde quiera que la religion perdió su influjo ó la justicia su imperio, cayó fatal é inexorable sobre los pueblos la tiranía del cesarismo ó el terror de la anarquía.

Basta á la religion su propia libertad, tanto mas fecunda cuanto menos la comprima el Estado con una proteccion estéril, porque la fuerza es siempre impotente cuando intenta obrar sobre el espíritu. Pero la justicia necesita ser elevada á la categoría de los poderes públicos por medio de la organizacion vigorosa de las instituciones que hayan de administrarla, y por las prerogativas y garantías otorgadas para el digno desempeño de sus funciones, á los magistrados que las representan.

Por esto es necesario que la magistratura sea inamovible. La que estuviese sometida á la accion arbitraria de otro poder, seria impotente para defender la libertad individual, que careceria sin ella de su mas poderosa garantía. Así se esplica por qué la inamovilidad judicial necesitó el vivificante calor de la libertad política para germinar y florecer entre los pueblos modernos.

Aragon fué quizá el primero de Europa que reclamó ya en 1412 la estabilidad de sus jueces; Inglaterra, aleccionada por una dolorosa esperiencia, se apresuró en 1688 á proclamar la inamovilidad de los suyos: tambien fué consignada en todas las Constituciones que España se dió desde 1812 hasta 1869; pero bien sabeis cuán escaso respeto obtuvo hasta la promulgacion en 15 de Setiembre de 1870 de la ley orgánica del poder que dignamente estais desempeñando.

Desde entonces, aun cuando el acatamiento á la ley hiciese imposible la continuacion de todos los azares porque la magistratura española habia pasado en anteriores épocas, fué necesario, sin embargo, publicar en 27 de Junio último nuevas disposiciones que diesen mayor seguridad y firmeza al principio de la inamovilidad, estendiendo tambien su protector amparo á aquellos funcionarios que aun no reuniesen las condiciones precisas, segun la ley orgánica, para gozar de tan preciosa garantía.

Hoy, pues, con mas razon que en 15 de Setiembre de 1870 puedo deciros: sois inamovibles. Pero entendedlo bien: sois inamovibles en vuestro cargo, porque sois responsables de vuestros actos. Permitid que sobre este punto os hable con el austero lenguaje de la verdad quien estima como la parte mas noble y mas dignamente empleada de su vida pública, aquella que ha consagrado al enaltecimiento de las instituciones judiciales de su patria y á la defensa de los legítimos fueros de la toga.

La ley os ha otorgado todo cuanto teniais derecho á exigir. De vosotros depende conservarlo. A vuestro cargo, pues, corren vuestros destinos. Vivid constantemente prevenidos contra la peligrosa tendencia que germina espontáneamente en el seno de las instituciones humanas, impulsándolas á ensanchar á costa de las demas que las rodean el círculo de su accion y el cuadro de sus prerogativas y derechos.

No intenteis siquiera llevar la inamovilidad un punto mas allá de lo que la ley la estiende, ni eximirla de ninguna de las condiciones que la impone. La inamovilidad mas allá de los límites trazados en la ley, seria la inviolabilidad del poder judicial. La inamovilidad sin las condiciones que la limitan seria la impunidad del magistrado prevaricador; y nuestros tiempos, bien lo sabeis, no son por regla general favorables á la inviolabilidad de los poderes humanos y impunidad de los que delinquen en su nombre.

Si quereis, pues, conservar la inamovilidad, velad vosotros mismos incesantemente por el cumplimiento de la responsabilidad judicial, anticipándoos al ciudadano, que podrá ejercer la accion popular que la Constitucion le reconoce. No sacrifiqueis el porvenir de la institucion ante las conveniencias del individuo, porque tanto mas se arraigará en el país la preciosa garantía que hoy disfrutais, cuanto mas severos seais en el cumplimiento de vuestros deberes. Una magistratura es tanto mas inamovible cuanto es mas responsable.

No confundais nunca la santidad de la justicia con la inviolabilidad de vuestros actos, porque se corre grave riesgo en querer resguardar las faltas del hombre detrás de la santidad de la institucion.

Vuestra ley orgánica y el Código penal señalan los casos en que habrá de exigirse la responsabilidad al juzgador. Las leyes de procedimiento, que van á ser muy pronto promulgadas, establecerán la forma con que esa responsabilidad haya de hacerse efectiva. Observadlas con rigor y aplicadlas con incansable celo y con la rectitud de intencion que anima al cirujano cuando amputa un miembro para salvar la vida de los otros. Pero ademas de la responsabilidad de la ley hay la responsabilidad de la opinion, no siempre tan justa como aquella, pero siempre mas severa y para vosotros quizá mas provechosa. Nuestra época es de discusion y de censura. No hay institucion humana, por respetable que sea, que esté exenta de comparecer ante el supremo tribunal de la opinion, para responder de sus actos; y la sentencia que la opinion pronuncia no es ciertamente apelable para ante otro tribunal, por mas que sea reformable por el mismo que la ha dictado. Someteos, pues, de buen grado á tan escelso juez, y sufrid resignadamente la severidad, ó quizá la injusticia con que en algunas ocasiones aprecia vuestros actos, en cambio de los grandes beneficios que obtendreis al ver por él retratadas, como en un espejo, las humanas faltas, para corregirlas vosotros mismos con la rectitud de intencion que inspirará siempre vuestras decisiones.

Y no temais que pueda ser fuente de desprestigio para la autoridad judicial esa crítica incesante de la opinion pública, que busca su manifestacion en el periódico, que se eleva á las esferas de la ciencia en el libro, que discute desde la tribuna, que enseña desde la cátedra, que distribuye aplausos y silbidos en la plaza pública, y que se entrega á las pequeñas malignidades de la murmuracion en el hogar doméstico.

Es el imperio de la opinion una de las condicionos esenciales de la vida moderna; es la atmósfera que todos respiramos y en que todo se purifica y se regenera. Más que fuente de agravios, debe ser para vosotros preciado estímulo que reanimará constantemente vuestro celo para cumplir cada dia mejor la difícil mision que la sociedad os tiene confiada. ¿Sabeis por qué la magistratura inglesa es una de las mas respetables, y sin duda la mas respetada en la Europa moderna? Pues es debido á que, sometida de buen grado á las censuras de la opinion, recoge en ella constantemente, con el amor al bien que la inspira, y exenta de las pasiones del amor propio que se siente ofendido, provechosas enseñanzas, con cuyo auxilio se perfecciona cada dia mas en la administracion de la justicia, aumentando así incesantemente el gran caudal de amor y de veneracion con que á manos llenas la recompensan sus conciudadanos.

Pero tiempo es ya de que os hable sobre lo que constituye tambien el objeto principal de este discurso. Os he indicado al principio que una buena nueva venia á anunciaros. Esta es, el muy próximo planteamiento de los tribunales de la nueva ley, y señaladamente del Jurado, con las reformas necesarias en los procedimientos civil y criminal, que la organizacion de aquellos y la naturaleza y condiciones de este, os consta perfectamente que demandan.

El gobierno de S. M., usando de la autorizacion que le otorgaron las Córtes Constituyentes en las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª de vuestra ley orgánica, se ha consagrado sin descanso á preparar los trabajos necesarios para el definitivo planteamiento de las reformas que acabo de indicaros, sin perjuicio de someterlos despues á la aprobacion soberana del poder legislativo. Empresa peligrosa ciertamente por las grandes dificultades que la rodean, pero cuyo porvenir, sea dicho para tranquilidad del país, estará confiado á vuestra ilustracion y á vuestra prudencia.

Nada os diré de los nuevos tribunales de derecho, pero algunas indicaciones habré de haceros sobre el advenimiento del Jurado á participar con vosotros de las augustas funciones de la justicia.

Sea cualquiera la opinion que se profese acerca del orígen y del carácter político del Jurado; así se les considere como una institucion de orígen normando, trasplantada á Inglaterra cuando la conquista de esta isla, para ser devuelta en los tiempos modernos al continente entre los progresos de la civilizacion; así se la proclame como una institucion comun á los nuevos pueblos que vinieron del Norte á domiciliarse en los siglos IV y siguientes en la Europa; ya se la tenga como una forma concreta del gran principio de la soberanía popular que anima y fecunda á la sociedad de nuestro siglo, ó ya no se le dé mas importancia que la correspondiente á una institucion judicial mas adecuada por las circunstancias del tiempo para la apreciacion de los hechos que los jueces que conocen y aplican el derecho; es lo cierto que el Jurado se impone á la administracion de justicia de nuestra época, como en otra anterior se impusieron los tribunales de derecho y el procedimiento escrito. Es, pues, el Jurado una necesidad inevitable de estos tiempos; es una condicion de vida en un pueblo libre, que recibimos con aplauso los que política y científicamente somos sus decididos defensores, y á la que tendrán que resignarse sus adversarios como se resigna siempre el hombre ante la fatalidad de los hechos.

Esta institucion, pasados los siglos de su ostracismo en Inglaterra, volvió á su antigua patria traida por los vientos de la civilizacion para establecerse en aquella por el decreto de la Asamblea nacional francesa en 1790, y estender desde allí su imperio á Italia, á Alemania, á Portugal y hasta á la misma Rusia, donde funciona con feliz éxito desde hace siete años. Tiempo era ya de que la España liberal abriese sus fronteras á este hijo querido de la civilizacion, ya que hace tantos años que habian compartido con él su autocrático poder los descendientes de Pedro el Grande.

Mi entusiasmo por la institucion no me impide reconocer los poco felices resultados que dió su planteamiento en alguna de las naciones del continente; pero estudiando con detencion este fenómeno y comparándolo con el que ofrece el Jurado establecido en los demas pueblos, llega á adquirirse la conviccion profunda de que la desgracia del éxito, no á la institucion en sí misma debe atribuirse, sino á dos causas que por estar íntimamente relacionadas entre sí pudieran quizá ser reducidas á una sola. Estas dos causas son: la organizacion defectuosa del Jurado y la hostilidad que surgió en algunas partes entre él y los tribunales de derecho, hostilidad que hizo allí, por desgracia hasta ahora imposible la buena armonía, la íntima union, mas que esto, la necesaria fusion de los dos elementos constitutivos de una sola institucion judicial. Así lo reconocia ya en 1808 el ilustre Cambaceres, sin que por ello ni entonces ni despues hubiesen evitado por completo estos escollos los ilustres legisladores de su patria.

Cuando se intenta convertir el Jurado en una institucion esclusivamente política, ya dando á las funciones en que consiste el carácter de derecho del ciudadano mas bien que el de cargo público impuesto por la ley, ya reservando su conocimiento para las causas por delitos esclusivamente políticos, en vez de estenderlo á los mas graves comunes, el Jurado puede ser en manos de un poder absoluto un instrumento terrible de opresion, ó hallándose á disposicion de las masas perturbadas un medio seguro de impunidad. La historia de Inglaterra y del continente de Europa, ofrece ejemplos elocuentes de lo uno y de lo otro.

Cuando el magistrado, abandonando el carácter pasivo en que consiste lo augusto de sus funciones, toma en los debates, á presencia del Jurado, una parte activa que le da el colorido de la parcialidad y aun el de la pasion contra el reo, que solo é inerme comparece ante aquellos que van á disponer de su fortuna, de su vida y de su honor, surge fatalmente entre el Jurado y el juez cierto antagonismo de sentimientos, que á la vez que impulsa á este por el sendero del rigor, hace precipitarse á aquel por las pendientes de una fatal clemencia.

Estos peligros pueden, sin embargo, conjurarse por la sabiduría de la ley y la prudencia de los tribunales de derecho; y se conjurarán, yo lo espero, en nuestra patria, porque lo que falte de perfeccion en la ley, lo suplirán con esceso vuestras dotes.

El gobierno, aleccionado con ajenas esperiencias, recogidas en las naciones en que la institucion funciona, ha procurado con el mayor esmero evitar los peligros que os acabo de indicar. Por medio del principio de acusacion, sobre que habrá de descansar el juicio criminal, se logrará que el juez pueda conservar siempre aquella venerable serenidad, aquella severa dulzura, aquella caritativa uncion que debe resaltar en sus funciones, y que ha hecho admitir como máxima en el Derecho inglés la doctrina de que el juez debe ser el consejero mas leal y el protector mas noblemente afectuoso del procesado; por este medio se evitará el peligro de que el sentimiento de la justicia se debilite en el corazon del Jurado, al calor de los sentimientos de humanidad que se despiertan siempre en el hombre cuando contempla á un semejante débil y abatido, por mas que sea criminal, ante la dureza de un juzgador apasionado.

La supresion del Jurado de acusacion, que la esperiencia va desterrando en todas partes, un prudente sistema en la formacion de las listas, que sin lastimar á ninguna clase social, ni humillar á ningun ciudadano, permita no obstante hacer que la eleccion de Jurados recaiga en personas aptas intelectual y moralmente para el desempeño de tan delicadas funciones, una libertad racional para la recusacion perentoria, el exámen de las pruebas á cargo de las partes, la esclusion de las inadmisibles á cargo del magistrado y el aprecio y ponderacion de las admitidas á cargo de los Jurados, la confianza suficiente en la ilustracion de estos para entregarles, no solo el exámen de los hechos, sino tambien el de las circunstancias jurídicas que puedan influir en la calificacion legal de aquellos y en la penalidad que les corresponda; un hábil sistema con arreglo al que el presidente formulará las cuestiones que el Jurado ha de resolver, y la suficiencia, en fin, de la mayoría absoluta de votos para los veredictos de todas clases, han sido los puntos capitales en que el gobierno ha fijado mas su atencion para el objeto que hace poco os indicaba.

Mas para lograrlo es tambien necesario que los tribunales de derecho no vean en el Jurado una institucion rival, creyendo que viene á usurparles en su mengua una parte de lo que hoy constituye su competencia. La aptitud de los tribunales de derecho es incontestable, así para conocer de las cuestiones que á este se refieren, como para estimar la verdad de los hechos; sin embargo, no es posible tampoco desconocer la plena aptitud para apreciar aquellos que tienen una institucion formada por individuos que por sus antecedentes, por su residencia habitual en el punto que fué la escena en que se desenvolvió el drama criminal, por el conocimiento personal de los actores que en él tomaron parte, por sus relaciones sociales, en fin, que les permiten apreciar con un criterio, lenta, pero seguramente formado, los hechos ocurridos y sus circunstancias, van á sentarse al tribunal con una suma de elementos de acierto que no pueden frecuentemente reunirse en el juez, que atento al estudio del derecho, desciende rara vez á las pequeñas realidades de la vida.

La competencia del Jurado para las cuestiones de esta clase, lejos de suponer la negacion de la de los tribunales de derecho, viene á prestarles un servicio inmenso, porque eximiéndoles de una funcion que por no necesitar indispensablemente para su cumplido desempeño del conocimiento del derecho, no constituye parte integrante de las funciones del magistrado, les permite consagrarse esclusivamente á la augusta y para el espíritu, mas grata mision de interpretar, y aplicar la ley. Recibid, pues, de buena voluntad á la nueva institucion; recibidla con la afectuosidad de un hermano y no con la frialdad repulsiva de un rival. Encargaos de dirigirla é inspirarla en sus primeros pasos, aconsejándola leal y afectuosamente para el mas cumplido desempeño de sus funciones, que en esta noble tarea os prestará generoso é importantísimo auxilio el tan ilustre ministerio fiscal que comparte hoy con vosotros los rudos trabajos de la justicia. Evitad los unos y los otros con escrupuloso cuidado todo lo que pueda lastimar ó rebajar la dignidad de quienes van á concurrir con vosotros á las funciones mas solemnes, mas necesarias y mas trascendentales de la vida social.

Tened siempre presente en vuestra conciencia la responsabilidad inmensa en que habriais de incurrir ante el país si por vuestros actos ó por vuestras omisiones la institucion del Jurado, en vez de contribuir al enaltecimiento de la justicia y al progreso moral, intelectual y político de las clases sociales, produjese los amargos frutos de la impunidad del crímen, de la corrupcion, de la ignorancia y de la servidumbre del pueblo.

Bien quisiera indicaros tambien, ya que no esponeros detenidamente, los puntos capitales de reforma que el gobierno de S. M. se propone introducir en nuestro procedimiento civil. Pero el tiempo me falta y las ocupaciones ministeriales me sobran para que haya de limitarme á someras insinuaciones.

La unidad de fuero, establecida en el decre-

Ayuntamiento de Madrid

to-ley de 6 de Diciembre de 1868, confirmada en vuestra ley orgánica, y que habrá de ser llevada muy pronto á su último desarrollo, exige la asimilacion, ya que no sea posible en absoluto la unidad de todos los procedimientos especiales en lo civil. Pero aparte de esta reforma, necesaria aun desde el punto de vista constitucional, hay otras importantísimas que hacer para que la administracion de justicia en lo civil llegue á ser, como es indispensable, la piedra angular de nuestro organismo jurídico, la garantía eficaz de todos los derechos y la sancion segura y fácil de todas las obligaciones civiles.

A pesar de lo que en este punto se ha progresado con la promulgacion de la ley de enjuiciamiento en 1855, queda todavía mucho por hacer. La justicia se administra aun hoy en España de un modo lento y dispendioso. Por esto es necesario descargarla de solemnidades y de trabas perjudiciales, en cuanto que, contribuyendo á la dilacion de los pleitos y ocasionando cuantiosos gastos á las partes, son completamente inútiles para asegurar el acierto en los fallos.

La estension de las reglas de competencia por razon de la cuantía de la cosa litigiosa á los juicios especiales, la supresion de varios trámites inútiles en el juicio ordinario, la simplificacion de los juicios universales y la mayor facilidad para terminarlos por convenio, la traslacion á la jurisdiccion voluntaria de algunas diligencias, que sin constituir juicio propiamente dicho, corresponden hoy á la jurisdiccion contenciosa, la adopcion de fórmulas breves y sencillas para las diligencias y mandatos judiciales, la reforma de los aranceles, y la seguridad que al fin va á tener el litigante de buena fé de que al ejercer su derecho no se espondrá á la ruina de su fortuna ni siquiera á consumir en gastos judiciales el valor de lo que reclame, son entre otros los puntos capitales de lo que habrá de comprender la reforma.

Ojalá que con ella y con las que han de plantearse en el procedimiento criminal puedan los nuevos tribunales que están llamados á encargarse de la administracion de justicia en nuestra patria ponerla á la altura de las naciones que en el mundo moderno se hallan mas adelantadas en la materia.

El gobierno de S. M. trabaja con afan para el logro de tan noble empresa, pero el país necesita del eficaz concurso de vosotros todos. Prestadlo, pues, así los que desde la majestad del sólio definis el derecho, como los que consagrais vuestros desvelos á defender la paz pública y el honor y la tranquilidad del hogar doméstico, persiguiendo al culpable y protegiendo al inocente. Prestádselo tambien vosotros los que patrocinais á la viuda y al huérfamo, reclamando ó sosteniendo su derecho, ilustrado con los esplendores de vuestra ciencia. Contribuid, en fin, á la obra comun todos los que auxiliais la justicia ó desempeñais los servicios que su administracion demanda.

La patria necesita vuestra concurrencia, y en recompensa la historia os otorgará sus aplausos.

He dicho.

EL ECO DEL PROGRESO.

MADRID 19 DE SETIEMBRE.

DESERCIONES.

No es estraño.

Al destrozarse entre sí los partidos liberales, los doctrinarios se aproximan, se organizan y se disponen á presentar batalla á todo lo existente. La gran vergüenza se proclama ya en voz alta: sobre la sentencia que lanzó el pueblo contra los Borbones, intenta levantarse bandera en pró de su causa. Sus antiguas huestes habian abandonado todo proyecto y renunciado á toda esperanza; pero los arrepentidos y los desertores van constituyendo lo que hace cuatro años hubiérase juzgado imposible: el partido de la restauracion.

Anteayer correspondia el turno al señor Puig y Llagostera: ayer le tocó á una entidad mas importante: el periódico «La Política.»

Grande es nuestro dolor al ver la repeticion con que se verifican las deserciones; y no ciertamente porque creamos que pueda ser fácil la desaparicion de lo existente y la reaparacion de lo que se fué, sino por la escasa fijeza de principios políticos que notamos en nuestra patria; por la volubilidad que suponen en nuestros hombres públicos los radicales cambios de opinion de que hacen gala. Nuestro colega «La Política,» cuya oscura conducta de algun tiempo á esta parte habia dado orígen á muy justificadas sospechas, ha confirmado la general creencia y ha entrado francamente en el camino á que siempre se habia inclinado: sus declaraciones de anoche nos duelen; pero no nos estrañan.

Y no ha de ser su desercion la última que tengamos que consignar: hombres despechados por su alejamiento del poder, solo esperan ocasion oportuna para declararse enemigos de la revolucion; generales comprometidos en la obra revolucionaria, meditan en el proyecto de la dictadura, echado á volar por el señor Puig y Llagostera, y acaso se preguntan interiormente si no podrian ser ellos los dictadores; periódicos cuya actual tibieza dinástica se ha hecho notar, tratarán sin duda, en un término breve, de ponerse al servicio de lo que puede venir, segun proclaman en su optimismo desertores y convertidos. Finalmente; no falta algun personaje revolucionario, que despues de haber contribuido al establecimiento de lo existente, haya dicho no hace muchos meses, en una poblacion de Francia, al duque de Montpensier, lo mucho que lamentaba la fusion de su causa con la de su sobrino D. Alfonso, porque entonces tenia mayores probabilidades de triunfo el montpensierismo que á raíz de la misma batalla de Alcolea.

El partido de la restauracion no es todavía poderoso ni mucho menos. Nuestras luchas, nuestra intransigencia, nuestros errores lo están haciendo posible. Aun carece de masas dicho partido; pero el desaliento y el indiferentismo de estas no pueden ser una garantía para el triunfo de la libertad sobre los proyectos de la tiranía. La voz pública ha dado en repetir que se conspira y que se conspira en favor de D. Alfonso: trabajado el ejército, trabajada la prensa, trabajado el capital y hasta las mismas masas, es posible que en un dia mas ó menos cercano, veamos presentarse el peligro, cuando los partidos revolucionarios, destrozados entre sí, no estén en condiciones de defenderse ni de defender su obra.

Antes de que llegue ese momento debemos alzar nuevamente nuestra voz para que realizando nuestros correligionarios un esfuerzo supremo, hagan posible la reconstitucion del partido progresista, verdaderamente conservador dentro de la legalidad existente, para que pueda turnar pacíficamente en el poder con el democrático ó radical que continúe siendo monárquico, y se prescinda para siempre del unionismo, que pertenece ya por completo á la causa de la restauracion y de los elementos democráticos que carecen de fé en la forma de gobierno monárquica.

Es preciso que se formen los grandes partidos y que desaparezcan los temporales consorcios de fracciones de los mismos; es preciso que á dicha reconstitucion presida la identidad de ideas, y no la de compromisos ó conveniencias; es preciso que uno y otro partido, como constitucionales y dinásticos, solo puedan fundirse en la comun aspiracion de defender la Constitucion y el trono contra los posibles ataques de sus enemigos.

De otra manera, el desconcierto político hará posibles los mayores absurdos; la república irá ganando á los impacientes, y la restauracion á los arrepentidos; cuantos de buena fé se han consagrado á la defensa de lo existente, verán disminuir dia por dia su número, y no podrán sostener en un momento dado las instituciones, violentamente combatidas por todos los partidos estremos.

Hemos dicho que todos los absurdos serán entonces posibles y no nos arrepentimos por ello; todos serán posibles, hasta la dictadura de diez años soñada en su fábrica por el Sr. Puig y Llagostera y que ha sorprendido muy agradablemente á varios generales que no se habian apercibido hasta ahora de que tienen en su espada y en su corazon títulos suficientes para el ejercicio del nuevo cargo.

¿Debemos facilitar estos males con nuestras discordias?

Contesten cuantos se precien de amantes de su patria y de las públicas libertades.

EL RECUERDO.

Al conmemorar en estos dias el aniversario del movimiento nacional iniciado en Cádiz, la prensa, obedeciendo á la pasion de partido en general, aprovecha la ocasion para acusar bajo un punto de vista determinado á todas las demas fracciones políticas. Estraña manera de traer á la memoria un acontecimiento de grande importancia para dejarle reducido á la pequeñez de una rebelion. La arbitrariedad de los gobiernos anteriores á 1868 no puede considerarse como la causa primera, la principal, del movimiento revolucionario. Despues de todo, aquellas arbitrariedades, que por ser escesivas, favorecian en todas partes la rebelion, eran medios de defensa contra acometidas demasiado reales; si la defensa era torpe, en el fondo era necesaria; no era, pues, bastante para que se combatiera, no solo á un ministerio, sino al trono.

Habia otras causas, grandes motivos de política general europea, que se tuvieron presentes por los que iniciaron la revolucion y por los que formaban la mayoría de las Córtes el 16 de Noviembre de 1870. La opinion particular de las personas reales en 1868, se habia decidido por una política de esclusivismo, de represion. Caminaban contra la corriente. Las ideas democráticas penetraban en todas partes, mejor acogidas, cuanto mas perseguidas eran. La unidad italiana, por otra parte, estaba próxima á ser un hecho; la unidad alemana caminaba con próspera fortuna. Y en los países donde la cuestion de las nacionalidades habia dejado de ser un problema, se buscaba en la libertad la destruccion de antiguas preocupaciones.

Por todas partes se sentia la necesidad de unir lo que en la historia y en la naturaleza no está separado, al mismo tiempo que de limitar el principio de autoridad, dejando libres las distintas esferas de accion. El sentimiento era general; la arbitrariedad de los gobiernos dió el impulso á los pueblos, y la revolucion apareció triunfante desde el primer momento.

Los actos mas espontáneos de las Juntas que se constituyeron en las provincias tendian á separar las ideas religiosas de las leyes positivas, la censura de todas las intituciones de enseñanza ó de propaganda, y á definir bien la autoridad, á marcarla sus atribuciones, y á señalar la responsabilidad en que pudiera incurrir siempre que se estralimitase.

Alguien hay que sostiene ahora mismo, como si los hechos anteriores á la revolucion no fueran conocidos, que la causa de aquella se debió á las torpezas de una corte estraviada, y que el problema debió quedar desde luego resuelto con elevar al trono, despidiendo á la reina, á una persona de la misma familia, cuyo casamiento produjo ya dificultades, y cuyo triunfo hubiera sido una complicacion en nuestras relaciones internacionales. Se comprende que si tan pequeñas hubieran sido las ideas de los que iniciaron la revolucion, abdicando la reina hubieran quedado realizadas, sin que nunca se hubiera podido dudar de la lealtad de nadie.

Creíase por otros, que la revolucion debería avanzar hasta el punto de destruirlo todo y sobre las ruinas crear un nuevo edificio social. Hubo un partido que trató de imponerse por la fuerza, apenas las Córtes Constituyentes habian aprobado el Código fundamental. Los federales dieron el primer ejemplo de intransigencia entre los partidos revolucionarios. Fueron vencidos, tanto porque sus ideas no son aceptadas por la mayoría de los ciudadanos, como por lo extemporáneo de la insurreccion y las atrocidades que en varios puntos se cometieron.

Los carlistas siempre han intentado oponerse, pero sin que nunca se hayan hecho temibles, sino para los infelices pueblos por donde van las desorganizadas huestes del absolutismo. Si la situacion anterior habia caido por inclinarse demasiado á las ideas reaccionarias y esclusivistas ¿qué harian los fanáticos defensores del mas franco despotismo?

En medio de las dificultades, por fin, llegó á terminarse el período de interinidad. Una Constitucion democrática, que habia realizado los deseos de la opinion sensata del pais, y leyes orgánicas que tendian á la conveniente separacion de las distintas esferas sociales de actividad, estaban formuladas. Se habia aceptado una dinastía, sin duda teniendo en cuenta la gran idea que no quiere comprenderse, que no se quiere citar siquiera.

Desde luego se dijo que el monarca habia de luchar con graves inconvenientes que le opondrian los partidos estremos, siempre rebeldes, y cuya fuerza disminuiria á medida que pasase el tiempo. Renacian con esto las esperanzas; puesto que se conoce el mal y el remedio es fácil, cual es la union perfecta de los partidos constitucionales, siempre que haya algun peligro, siquiera sea pequeño para las instituciones, el remedio se pondrá.

Por desgracia no ha sucedido como se esperaba. Los partidos se dividen, se fraccionan en pequeños grupos, mandados por personas, que profesando idénticas ideas, se odian para defender un amor propio escesivo, se hacen una guerra mezquina, que ni recordarse puede.

Y sin embargo, á pesar de que todo lo peor que pudiera pensarse ha sucedido, la situacion permanece, y aun pudiera considerarse indestructible desde el momento en que una declaracion franca y terminante del partido constitucional conservador asegurase que defenderia las instituciones cuando se vieran atacadas. Y para esto es necesario, en ocasiones, ponerse al lado del ministerio. Algo se ha dicho en este sentido, y aun, segun noticias, se dirá mucho mas. Para los que recuerdan el aniversario de la revolucion con la idea de hacer público su arrepentimiento, para esos nada significa la revolucion. Para los que vieron en ella una gran idea, la sancion del derecho moderno, el complemento de la patria, siempre la revolucion será un hecho memorable, superior á todos los partidos políticos y digna de ser estudiada, para que nunca se la reduzca á unos límetes que nunca pudo tener.

Respecto á la actitud que tomarán los conservadores, no se ha llegado todavía á un acuerdo.

La prensa que los defiende, en lo general, recomienda el retraimiento. Los diputados y senadores están dispuestos á asistir á las Córtes.

No es la primera vez que se nota esa divergencia entre los hombres verdaderamente importantes de un partido y los periódicos del mismo. Diríase que estos no eran leidos.

Es muy fácil, impresionados por el despecho y la pasion política, gritar mucho y predicar recursos violentos Es muy difícil acudir á estos.

En la pasada legislatura, todos los diarios republicanos decian que los diputados de su partido deberian retirarse del Congreso. Muy pocos lo hicieron, y estos por razones especiales.

Algunos periódicos democráticos hablaban con demasiada energía de todas las instituciones, de todas las personas; al mismo tiempo diputados demócratas, en estensos discursos, se manifestaban respetuosos para con las mismas instituciones y personas.

La esplicacion de estos hechos es fácil y está en la conciencia de todo el mundo. Se ha creido que exagerando en la prensa, alarmando continuamente al país, publicando noticias falsas, en una palabra, no respetando nada ni á nadie, se consigue algo. Efectivamente, se consigue, que muy pocos tengan fé en lo que se dice en los periódicos.

Segun la estadística formada por un colega, los oficiales del arma de caballería á quienes últimamente se ha dado el reemplazo, son: un teniente coronel, un comandante, 17 capitanes, un teniente y dos alféreces.

Si la medida del ministro de la Guerra tiene fundamento, nada tenemos que decir; pero si es resultado, como algunas personas aseguran, de injustificadas denuncias de las clases subalternas, creemos censurable la continua remocion de oficiales del ejército. Y ya que de separaciones y denuncias nos ocupamos, debemos hacer constar, segun lo que de público se dice, el fundamento de haber sido declarado en situacion de reemplazo un conocido coronel. Parece que dicho jefe fué llamado por el ministro de la Guerra, el cual pretendió que le manifestase los nombres de los oficiales de su cuerpo de quienes tuviera alguna desconfianza, por sus antecedentes ú opiniones políticas. El coronel citado, á quien no agradaba, por lo visto, el papel de denunciador que se le queria hacer representar, contestó:

—En mi regimiento no hay mas que una persona de quien desconfie, y esa persona soy yo. Ruego, pues, á V. E. que me dé el reemplazo.

Así lo hemos oido, sin que nos sea posible dar testimonio de la exactitud de la escena.

Se cree que el sábado quedará constituido el Congreso, y en la semana próxima se discutirá la contestacion del discurso de la corona.

El señor ministro de Hacienda presentará en seguida los presupuestos, los cuales serán examinados detenidamente, y con preferencia á todo otro asunto, por los representantes del país.

Hay un deseo general de que no vuelvan á aprobarse leyes tan importantes como las de presupuestos sino despues de una luminosa discusion.

«El Pensamiento Español» cree muy adelantados los trabajos para la fusion de los elementos del antiguo partido progresista, que por causas de todos conocidas forman hoy en opuestos campos.

Reproducimos su noticia sin comentarla.

Algunos de nuestros colegas aprovechan la noticia de la venida del general Cialdini para formular apreciaciones que carecen de fundamento.

El primer párrafo del discurso de la corona es bien esplícito, sin embargo.

¿A qué hablar, por consiguiente, de imposibles abdicaciones?

Indudablemente los enemigos de la revolucion y de la dinastía se afanan por destruir el actual órden de cosas, no perdonando medio alguno para conseguir su propósito No indican otra cosa los preparativos que segun «La Correspondencia» hace el partido republicano, quizá para lanzarse á la lucha en un momento oportuno, la satisfaccion que se advierte entre alfonsinos y moderados desde hace algunos dias, y el contínuo trasiego de oficiales del ejército, y las declaraciones de reemplazo que se dictan.

Como el gobierno se halla apercibido para todo, inútil es dar la voz de alerta sobre lo que se dice, que siempre será mejor que lo que se calla.

Segun opinion de «La Epoca,» la conspiracion descubierta en Portugal era de mayor trascendencia de lo que generalmente se habia creido. En ella estaban complicados gran número de personajes importantes de diversa significacion política, de los cuales, los unos buscaban en el triunfo de la república ibérica la satisfaccion de sus opiniones; los otros, de antecedentes miguelistas ó legitimistas, el tránsito tal vez, á través de la república, para situaciones mas conservadoras. Bastantes jefes del ejército hay complicados.

Hablaron algunos periódicos de una especie de escándalo ocurrido en el Congreso, reducido á una manifestacion de disgusto hecha por varios diputados contra un colega suyo conservador.

Resulta que el hecho no es cierto. Ayer dice otro periódico, que el gobierno tiene planes horribles de destruccion si llegara á turbarse el órden en esta capital.

Los partidarios del órden y del principio de autoridad acuden á esos medios. Qué dejan á los demagogos? La imitacion, y nada mas.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido ya el plan de campaña que anunciamos oportunamente preparaba el capitan general interino de la isla de Cuba, Sr. Ceballos. Parece que el general Córdoba lo encuentra muy aceptable y que de él dará cuenta en un próximo Consejo de ministros.

Teniendo el carácter de interina la autoridad superior, consideramos ineficaz el proyecto del Sr. Ceballos por muy notable que sea.

Dicen varios colegas que al fin se concederá el indulto á los Sres. Viñalet y demas carlistas presos en la provincia de Múrcia como reos de rebelion.

Celebraremos se confirme esta noticia.

Nuestro antiguo amigo y correligionario D. Francisco Salmeron y Alonso, consecuente con los principios que ha sustentado toda su vida, respecto á la incompatibilidad absoluta que debe existir entre el cargo de diputado y otro cualquiera retribuido por el Erario, ha presentado la dimision del cargo de ministro togado del Consejo Supremo de la Guerra, cuya dimision le fué admitida, segun decreto publicado en la «Gaceta» de ayer.

Laudable en estremo nos parece la conducta de nuestro amigo, que, movido de un sentimiento de delicadeza, consagra prácticamente los principios de incompatibilidad absoluta que, durante muchos meses, defendió desde las columnas de EL ECO DEL PROGRESO, principios que nosotros aceptamos y en cuya defensa hemos combatido y seguimos combatiendo siempre.

Damos, pues, nuestra mas completa enhorabuena al consecuente progresista, Sr. Salmeron, y deseamos que tenga muchos imitadores.

El ministro de la Guerra ha acordada el envío á Cataluña de otros dos batallones de cazadores.

¿Y no ha acordado el envío de otro capitan general?

Cartas de Cuba recibidas por el último correo, dicen que el servicio de administracion militar en aquella provincia es deplorable, llegando el estremo de que nuestros soldados se hallen algunas veces careciendo de todo. Llamamos la atencion del señor ministro de la Guerra sobre este asunto, por si tuviera algun fundamento la noticia de que nos ocupamos.

Dice un periódico que el gobierno tiene el propósito de refrenar la prensa. Bien puede asegurarse que no es cierta la noticia. No hay, por desgracia, mayor represion para la prensa que la impuesta por muchos periódicos.

En su ódio á la libertad, han creido que la desacreditarán ellos, antes que nadie, con sus violencias y exageraciones. Antes se desacreditarán á sí mismos, y el público termirará por conocerlos perfectamente.

Escasa importancia tuvieron las sesiones celebradas ayer por los cuerpos colegisladores.

En el Congreso se leyó el dictámen proponiendo la aprobacion de 243 actas limpias, cuya discusion ha empezado esta tarde, y en el Senado se propuso la admision de varios señores senadores electos, determinándose por indicacion del Sr. Udaeta, que no se reemplazase al Sr. España en la comision permanente de actas por quedar en ella el suficiente número de individuos, segun el reglamento.

Leemos en «La Tribuna:»

«Se equivoca completamente EL ECO DEL PROGRESO al suponer que se nota descontento entre los progresistas que *siguieron á los unionistas en las pasadas situaciones.* Ni el unionismo va, como indica caritativamente el colega ministerial, al alfonsismo, ni hay el mas leve motivo que así lo haga sospechar.»

Recomendamos al colega que lea los periódicos «El Diario Español» y «La Po-

Ayuntamiento de Madrid

lítica,» órganos del partido unionista, antes de desmentir enfáticamente que el unionismo se vaya á la restauracion.

Si despues de las declaraciones de ambos periódicos hay algunos desdichados progresistas que sigan á sus aliados, lo harán por su propia cuenta, no representando á su antiguo partido.

Dice un periódico:

«Reina gran actividad en los centros gubernativos, á fin de que puedan presentarse inmediatamente á la resolucion de las Córtes las leyes de presupuestos, quintas, Jurado y otras no menos importantes. La de sanidad, harto descuidada hasta ahora y de la cual forma parte el reglamento ya concluido sobre secularizacion de cementerios, es regular sea pronto remitida al gobierno por la direccion de Sanidad y Junta superior consultiva.

Tan luego como sea aprobado por las Córtes el reglamento de cementerios, es de presumir no se haga esperar mucho la construccion de de la gran necrópolis, que tanto tiempo há tiene el proyecto de erigir el ayuntamiento de Madrid en el ángulo poniente de la Casa de Campo, conocido por Rodajos, ó en otro sitio conveniente, y cuyo plano se halla á la vista del público en una de las piezas de la corporacion municipal. Si, como creemos, se lleva pronto á cabo esta medida, desaparecerá paulatinamente la multitud de campo-santos que, con inminente riesgo de la salud pública y con escándalo de propios y estraños, se halla circunvalada la capital de España, confundidos con la poblacion misma, respondiendo así el municipio á las necesidades de la higiene en el casco de la villa, y satisfaciendo las exigencias de la opinion pública, y con razon alarmada con la posibilidad de una invasion repentina del azote asiático.»

INSURRECCION CARLISTA.

Hé aquí las noticias que publica la *Gaceta: Cataluña*.—El teniente coronel de la Habana con la fuerza de su mando dispersó ayer completamente en San Lorenzo de Morunys la faccion Castells, causándole bastantes muertos y heridos y algunos prisioneros. Entre los primeros figura un titulado cabecilla de Vich llamado Luis Terrer, ignorándose si habrá algun otro de su categoría por no haberse acabado de recoger los muertos.

Por diferentes conductos se asegura que Castells está herido, y entre los prisioneros figura un cronista italiano llegado recientemente de Roma.

Se han cogido bastantes armas, varios papeles, un mulo con provisiones de boca y guerra y algun dinero.

La columna Reina consiguió ayer cambiar algunos tiros con la faccion Saballs en las inmediaciones de San Hilario, continuando hoy con actividad su persecucion.

En el resto de la Península reina completa tranquilidad.

—Un testigo presencial de la accion de Vallcebre escribe con fecha 13 desde Berga al *Diario de Barcelona*:

«Vallcebre es una posicion terrible y casi inespugnable, como muchas de Cataluña. El hombre capaz de soportar mayor fatiga, despues de tres horas de penosa ascension, si antes no cae estenuado, llega á la cumbre y allí solo descubre almenas y troneras de una altura prodigiosa, hechas por la naturaleza. Por este motivo son mas de notar los brillantes resultados obtenidos por la columna del coronel Macías, relativamenre con pocas bajas, aunque sensibles, habiendo ocasionado muchas al enemigo y tomándole las posiciones.

Vallcebre, defendido por 1.000 hombres no pudo ser ganado durante la guerra civil por una division de 6.000.

Los carlistas hicieron en la accion á que nos referimos un supremo esfuerzo.

Tenian tomados y defendidos perfectamente todos los puntos que conceptuaban débiles, é iban dirigidos por el cabecilla Castells, y ademas, á lo que se dice, por Ceballos que habia llegado del Norte.

Las tropas, por el contrario, llevaban la desventaja de la posicion, de siete horas de marcha y de cinco dias de contínuas operaciones.

La accion empezó á las diez y media de la mañana en el puente de Guardiola y acabó á las cinco de la tarde en que se ocupó el mismo pueblo de Vallcebre.

Media hora solo de tregua por ambas partes hubo mientras la columna se aprestaba al ataque de la última posicion.

El fuego fué siempre nutrido y certero por parte de la tropa; la artillería disparó 26 cañonazos con igual tino, pues los muertos tenian señales de sus proyectiles.

Ademas de haber cogido á los carlistas 14 prisioneros, siete de ellos heridos, contándose entre estos el cabecilla Torres, se les tomaron muchas armas, efectos y documentos de importancia, tales como despachos espedidos por D. Cárlos. Doce muertos se encontraron en las posiciones; tres se han hallado en el camino al retirarnos hoy de aquí, y se tiene noticia hasta ahora de que tuvieron 25. En el hospital de sangre que los carlistas tienen en Figols se sabe que existen 30 heridos, y que á estos deben agregarse algunos mas que se han retirado á sus pueblos, como el hijo del cabecilla Morlans que lo ha hecho al de Bagá.

La tropa ha tenido dos jefes muertos y un oficial y 11 individuos de tropa heridos y 19 contusos. Al primer jefe del batallon de Cataluña le hirieron el caballo. Mañana, despues de celebrados solemnes funerales en la iglesia, se dará cristiana sepultura á los dos jefes muertos con asistencia de toda la oficialidad y con los honores de ordenanza. ¡Quiera Dios que termine pronto esta lucha fratricida!»

—Al mismo colega escriben con fecha 14 desde Berga la siguiente carta, que amplía algunas noticias de la anterior:

«La noticia que anticipé en mi anterior de una accion que en la misma tarde de aquel dia se estaba librando en la meseta, barrancos y alturas de Vallcebre, ha venido á confirmarse, conociéndose ya todos sus detalles. La accion se empezó con muchas precauciones, de suerte que el coronel Macías, acreditado ya de ser un verdadero guerrillero, ha mostrado de nuevo sus conocimientos en esta clase de pelea al verse del modo que tan bien sabe esquivar las sorpresas y celadas de que en aquellos accidentados terrenos podia ser víctima su columna, hallándose sin auxilio de otras fuerzas. Prueba de ello es que Castells con una fuerza de 300 hombres tenia ocupadas convenientemente todas las posiciones de «Los Graus,» y cualquiera de ellos que se hubiese pretendido trepar sin los flancos que hábilmente dispuso el Sr. Macías, burlando la pericia de tan escarmentado cabecilla, las tropas habrian sufrido bajas de consideracion; pero desplegando escondidamente del enemigo las guerrillas que se encaramaron por unos senderos en direccion á «Coll-Castellá,» posicion mas elevada que la de «Los Graus,» situadas allí aquellas con una fuerza de 200 hombres y una pieza de artillería, desalojaron las partidas de sus posiciones con una rapidez admirable, trabándose entonces por todas direcciones un nutrido fuego de fusilería y artillería, que duró hasta tanto que descendiendo parte de los carlistas hácia el rio Llobregat, cerca del «Far,» huyeron completamente dispersados; de manera que en aquella vertiente, cayendo Castells por dos veces del caballo, y para no continuar siendo el blanco de sus perseguidores, tuvo que desmontar, y en union de cinco ó seis de su escolta se escapó; aun cuando por un peloton de soldados atrevidos fueron perseguidos hasta mitad de la cuesta, hiriendo de su séquito á Morlans (hijo) del brazo, y matando al asistente del mismo Castells cerca de una mina.

Dicho cabecilla logró por la noche reunir en Bagá hasta el número de 70; los demas se habian dirigido á Saldes, Figols, San Llorens por Bagá y Cerdañola.

En el campo dejaron los carlistas 12 muertos y un herido grave, traspasando el pecho por una bala, el cual se dejó en el hospital que en el mismo pueblo tienen instalado los carlistas. Este era un tal Torres, jefe de trabucaires de la escolta de Castells. El número de heridos se ignora.

La tropa tuvo muerto de una bala que le atravesó la sien, el teniente coronel de Tarifa, cuya muerte la han sentido todos sus subordinados por las bellas cualidades que le adornaban, siendo herido mientras dictaba disposiciones para emprender el ataque. Los heridos fueron cuatro ó cinco, los tres de clase de tropa. Ademas de estas pérdidas, al subir rápidamente el escabroso sendero que conduce á Coll Castellá, falleció repentinamente de asfixia el teniente coronel de cazadores de Cataluña, poco há ascendido, D. Esteban Perez y Perez, comandante que era de esta villa cuando la entrada de Castells. Los dos cadáveres y heridos los trasladaron ayer tarde á esta acompañados de la propia columna, la misma que llevaba en calidad de presos seis vecinos de Vallcebre, cuya causa se ignora, y un carlista.

Ambos cadáveres han sido sepultados hoy en el cementerio de esta, haciéndose un entierro regular, durante el cual la orquesta de Miró tocaba una armoniosa y ajustada marcha fúnebre.

—Dice la *Crónica de Cataluña*:

«Al siguiente dia de la desastrosa derrota de Castells y demás cabecillas en Vallcebre, una columna salida de Gerona ha conseguido otro triunfo en la Sellera sobre las huestes de Saballs. Este que no sabe salir de su sistema de sorpresas, intentó otra; pero erró las cuentas. Desde el principio de la accion hubo de declararse en fuga: no le valió la escabrosidad del terreno para detener á sus perseguidores, ni le valió tampoco el pretender ampararse del pueblo: de todas partes fué desalojado, despues de algunas horas de fuego, debiendo su salvacion á los bosques que le sirvieron de escondite. Dejó Saballs su caballo en poder de las tropas que le hicieron un número bastante crecido de bajas; tambien tuvieron aquellas algunas, contando un jefe herido.

—Dice un periódico de Barcelona de anteayer:

«Con referencia á un viajero llegado anoche á esta capital con el tren correo de Zaragoza, sabemos que al pasar dicho tren por cerca del apeadero de Sagué, el maquinista observó que se le hacian señales con un farolito, de las que no hizo caso, por cuanto no procedian de ningun guarda de la línea. Al poco rato oyóse una descarga hecha por una partida carlista, segun se cree, que estaria allí apostada á fin de detener el tren. Los proyectiles no causaron afortunadamente ninguna desgracia personal. El tren-correo llevaba cerca de dos horas de retraso á causa de haberse descompuesto una locomotora de un tren de mercancías que habia obstruido la vía.

Los maquinistas salieron afortunadamente ilesos, pero la locomotora tiene las señales de doce proyectiles.

Este suceso prueba que los carlistas cumplen la palabra que dieron á los empleados del camino de hierro de Zaragoza de disparar contra ellos, en donde encontrasen á los trenes, si la empresa no cedia á las exigencias de dinero que habian hecho en varias ocasiones. A consecuencia de él, esta mañana ha dejado de salir el tren-correo de Madrid, y poco despues se ha fijado en la estacion y en el despacho central de la Rambla el siguiente anuncio:

«Por dificultades originadas por las fuerzas carlistas se ignora si podrán salir los trenes de la línea.—Lo que se anuncia al público para su gobierno.»

El tren salido de Manresa á las cinco y cinco minutos de la mañana ha llegado sin novedad á la hora señalada en el horario.

A la hora de costumbre salió, sin embargo, en el mismo dia, el tren de pasajeros con direccion á Lérida.

—En la provincia de Logroño ha aparecido una partida de 100 hombres.

—Cerca de Huarte-Araquil ha sido interceptada la línea telegráfica que pasa por Navarra en una estension de tres kilómetros.

—Las facciones de Sanz y Vallés se hallaban ayer hácia La Bisbal y la Figuera, huyendo de la persecucion de la columna de las Garrigas.

NOTICIAS GENERALES.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto la adquisicion, con destino á bibliotecas populares, de 100 ejemplares de las «Cartas á un niño sobre economía política,» escritos por el antiguo periodista D. Manuel Ossorio y Bernard.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Segovia, Vitoria y Zaragoza.

Ha quedado completamente restablecida la tranquilidad en el pueblo de Burguillos (Badajoz).

D. Luis Fraile y Sanchez ha sido nombrado catedrático interino de la Escuela de artes y oficios.

El coronel del regimiento caballería de Numancia D. Gregorio Martin Lopez ha sido encargado del mando del regimiento del Rey, reemplazándole en el primero D. Manuel de Souza.

Se ha concedido la placa de San Hermenegildo al comandante de estado mayor D. Urbano del Pino.

El comandante del regimiento infantería de Navarra D. Juan Gimenez y Brunet ha sido trasladado al batallon de reserva de Astorga en lugar del de su misma clase D. Rafael Heredia y Yuste que ocupa la vacante que aquel deja.

Ha esperimentado algun alivio de sus dolencias el director de nuestro colega *El Pueblo* D. Eugenio García Ruiz.

El Sr. Coronel y Ortiz, oficial del ministerio de Ultramar, opta por el cargo de diputado, para el que ha sido electo por la provincia de Lugo.

Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica el jefe interino del cuarto militar del rey general Tassara.

Decidida la competencia suscitada, ha pasado al juzgado de Escalona la causa seguida contra D. Lucio Dueñas, cura de Alcabon.

El lunes, segun escriben de Santander, se logró poner á flote el vapor francés «Panamá» que se hallaba varado á la entrada de aquel puerto.

Se va á formar una nueva plantilla del personal de la direccion general de Infantería, en la que serán suprimidas varias plazas de jefes superiores.

Se ha dispuesto que el coronel graduado teniente coronel del batallon de reserva de Huelva D. Julien Udaeta y Arechavala pase á mandar el primer batallon del regimiento infantería de Bailén.

Por el gobierno de la provincia de Guipúzcoa se ha dado órden á los alcaldes de los pueblos de la misma, para que á la mayor brevedad remitan una relacion detallada de las armas de diferentes modelos que tengan las milicias de los mismos, con espresion de las que hayan recibido por conducto del gobierno ó hayan sido adquiridas á su costa.

El presidente de la república francesa, M. Thiers, ha tenido una entusiasta recepcion en el Havre, uno de los puertos mas ricos de Francia.

La Alemania ha mandado construir cuatro buques en los arsenales donde se construyó el «Alabama,» de mucha mas importancia que este, con cañones de un grueso calibre y de unas condiciones inmejorables.

Por cuya razon la prensa inglesa, sobre todo la marítima, se preocupa mucho de lo que puede hacer Alemania con esos buques, pues añade que con 30 de la importancia de los que se van á construir bastarian para hacer frente á toda la marina inglesa.

La comision de actas del Congreso ha declarado grave la perteneciente á D. Gonzalo Calvo Asensio, protestada, como digimos, por no haber cumplido segun parece 25 años.

Dice un colega que el brigadier Hidalgo ha sido ascendido á mariscal de campo.

Ha llegado á Madrid, de paso para Valencia, el general Cialdini.

Los presos á consecuencia de los sucesos de la calle del Arenal han dirigido un comunicado á un periódico republicano, lamentándose de que por órden del capitan general de este distrito se les haya puesto incomunicados.

Ha fallecido en Barcelona el Sr. D. Ramon Llosellas, consecuente liberal que se habia hecho apreciar en el terreno particular y en el desempeño de los diferentes cargos que se le confiaron.

Ha suspendido su publicacion el periódico *La Concordia*, de la Coruña.

Con motivo de la dimision del señor marqués de Sardoal del cargo de alcalde primero de Madrid, se reunió ayer tarde en sesion estraordinaria la corporacion municipal, sin duda para ponerse de acuerdo sobre su sucesor.

Ha sido nombrado oficial de la seccion administrativa de la administracion económica de Gerona D. Francisco Albendin.

Al efectuarse el embarque de los soldados de la bandera de Ultramar en el vapor-correo el domingo último en Cádiz, fué descubierto un individuo que, habiéndose proporcionado un uniforme enteramente igual al de aquellos, se proponia hacer gratis el viaje á la Habana, mediante su disfraz. Descubierto el engaño, fué conducido por los agentes de la autoridad á la cárcel pública.

Segun telégrama del gobernador de Jaen, recibido anoche en Madrid, el resultado de la eleccion de diputados á Córtes de Ubeda, ha sido el siguiente: D. Eugenio Gallego Diaz, radical, 3.796; y D. Estanislao Figueras, federal, 1.610.

El gobernador superior civil de la isla de Cuba ha propuesto al ministerio de Ultramar por el correo que llegó anteayer á Madrid, la separacion de varios empleados del ramo de aduanas.

Ha salido de esta capital á girar una visita de inspeccion á la remonta de Baeza el secretario de la direccion de Caballería.

Ha sido declarada cesante la directora del colegio de la Union de Aranjuez, y ha sido nombrada en su lugar la contadora del establecimiento.

Un periódico catalan del lunes último, refiere en los siguientes términos el choque ocurrido entre dos trenes, cuya noticia adelantamos ayer:

«En Martorell, y cerca del empalme de las líneas de Mataró y Granollers, comprendido entre los kilómetros 68 á 77, en que una partida armada destruyó el telégrafo en la noche del 12 al 13 del actual, chocó en la tarde de ayer el tren descendente de Gerona con el tren-correo de Barcelona á Gerona, resultando un maquinista muerto, dos ó tres heridos de gravedad y algunos contusos. Cinco de ellos son empleados de la compañía, y los demas pasajeros, cuyos nombres se ignoran todavía, habiéndoseles atendido por la compañía en cuanto fué posible. Esta, tan luego como supo la desgracia, mandó salir para el punto de la misma un tren de auxilio desde Gerona y otro desde Barcelona, en el cual fueron algunos individuos de la Junta, algunos jefes de servicio, los médicos del servicio sanitario y el personal y material conveniente. Se está trabajando con la mayor actividad para dejar espedita la via.»

Una de las muchas balas que dieron en los coches del tren de Zaragoza, despues de perforar la plancha de uno de ellos, agujereó la manga del vestido de una señora, sin causar á esta lesion ninguna, y volvió á salir atravesándola tambien por la parte opuesta del wagon.

Se ha comunicado una orden á la ordenacion general de pagos del ministerio de la Gobernacion, manifestando están legalmente percibidas las cantidades que se habian librado á favor de las asociaciones benéficas en el mes de Junio de 1871, cuyas subvenciones fueron suprimidas por real decreto publicado el mismo año.

Se ha dispuesto que D. Guillermo García Hidalgo, oficial de la seccion de propiedades de Tarragona, se traslade á servir igual destino á la de Madrid, nombrándose para desempeñar la vacante que este deja á D. Vicente Galvez.

Ha sido elevada á plenario la causa seguida contra Venancio Robles y Juan García, como autores del asesinato de Angel Feliu, ocurrido frente á la iglesia de San Martin en el mes de Mayo último.

Ha sido nombrado administrador de Rentas de Loja D. José Rosal.

Está acordada la promocion á coronel, del teniente coronel Sr. Font de Mora, quien sin el menor descanso viene desde hace tiempo persiguiendo á las partidas carlistas que andan por Cataluña.

El Sr. Roldan, jefe de negociado en la direccion de Propiedades, opta por el cargo de diputado, para el que ha sido elegido por la provincia de Salamanca.

El Casino español de Santiago de Cuba ha dirigido una afectuosa felicitacion al Sr. Llorente por haber sido elevado á la dignidad de arzobispo de aquella diócesis.

Dice «El Nord:»

«La semana última tuvo lugar en la frontera belga un duelo con espada entre el baron de Levey y el vizconde de Herdylle, rico español y antiguo oficial carlista. Este último fué herido tan gravemente, que con dificultad pudo ser conducido á una fonda en Courtray, en cuya ciudad se hallaban reunidos varios afiliados al partido del vizconde.»

Hemos recibido el programa de las ferias, fiestas y esposiciones que han de celebrarse en Barcelona los dias 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del actual y 1.° de Octubre, y que prometen estar muy animadas.

En el «meeting» celebrado últimamente por los republicanos de Barcelona, se resolvió formar una estadística completa del partido, y realizar otros objetos que tiendan á su mas completa organizacion.

Segun vemos en los periódicos de Oporto, uno de los que han muerto á consecuencia de la catástrofe del puente de San Jorge es D. Antonio José de Fonseca Paschoal, empresario del teatro lírico de aquella ciudad.

SENADO.

Sesion del dia 19 *de Setiembre de* 1872.

Se abrió á las tres menos veinte minutos, bajo la presidencia del Sr. Figuerola.

El señor secretario (Balast) leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Entróse en la órden del dia, leyéndose el dictámen de las actas referentes á los individuos de la comision permanente, siendo aprobado sin discusion y proclamados senadores, por lo tanto, los Sres. España, Monasterio, Vargas Machuca, Morales Diaz, Rojo Arias, Alonso (D. Juan Bautista) y Eraso.

El señor secretario de la comision de actas, Rojo Arias, leyó un dictámen de la misma en que se propone la admision de varios senadores, cuyas actas están incluidas en las calificadas de limpias, dictámen que quedó sobre la mesa. Despues dió cuenta de las calificadas de leves y la considerada como grave que es la de Lérida.

Orden del dia para mañana, el dictámen que quedó sobre la mesa.

Se levantó la sesion á las tres menos diez.

CONGRESO.

Sesion del dia 19 *de Setiembre de* 1872.

Abierta á las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Pascual y Casas presentó una esposicion sobre elecciones.

Un señor diputado preguntó qué precauciones se habian adoptado á fin de que los carlistas no siguieran *fusilando* los trenes en Cataluña.

El señor ministro de Hacienda manifestó que deseaba se repitiese la pregunta por no haberla oido claramente, á lo que satisfizo dicho diputado, contestándole el señor ministro de la Gobernacion negando que lo ocurrido con el tren de Zaragoza tuviera el carácter de un ataque, pues se habia limitado á unos disparos que se le habian dirigido.

El Sr. Nuñez de Velasco, de la comision auxiliar de actas, anunció que la misma habia retirado varios dictámenes leidos ayer.

El Sr. Ulloa pidió la palabra contra uno de los dictámenes, manifestando que, en su concepto, las últimas elecciones habian sido las mas parciales, las mas cohibidas que se habian celebrado desde la existencia del parlamentarismo, esponiendo en apoyo de su aserto el no figurar en el actual Congreso los hombres mas importantes de la revolucion y de la tribuna española. Juzgó la política del gobierno, así como la del radicalismo en general, condenado, en su creencia, á no encontrar nunca su verdadero centro de gravedad, fluctuando entre dos tendencias muy diferentes negó que la opinion pública hubiera vuelto las espaldas á los generales de la revolucion, é hizo grandes elogios del Sr. Sagasta, á quien consideró como la primera figura que habia salido del partido progresista desde la revolucion.

Dijo que se habian separado ayuntamientos y diputaciones provinciales sin observar las prescripciones marcadas por las leyes, haciéndose caso omiso del art. 171 de la ley electoral, que prohibe la intrusion del gobierno en los actos preparatorios para la emision del sufragio durante dos meses.

Enumeró las coacciones, á su juicio cometidas, á fin de inutilizar á los candidatos conservadores, y aseguró que habia habido electores indemnizados, concluyendo por asegurar que el régimen representativo y la monarquía constitucional pierden terreno, en beneficio de los partidos estremos; pero que los pocos representantes de los principios conservadores dinásticos elegidos, acudirian al Parlamento á defender sinceramente aquellas ideas.

El señor presidente del Consejo contestó á algunos de los cargos del Sr. Ulloa, comparando las últimas elecciones con las dirigidas por el Sr. Sagasta. Manifestó que los señores Topete y duque de la Torre no se habian presentado á luchar en ningun distrito, y que por entrambos hubiera hecho todo lo que fuera compatible con su cargo, pues no tenia el defecto de ser ingrato.

En cuanto á los demás ilustres oradores habian sido derrotados legalmente, como lo probaba la pureza de la mayoría en las actas de los que han triunfado de aquellos. En cuanto al Sr. Sagasta, dijo que se abstenia de tratar de él, porque no era cuestion de oportunidad, lamentando se hubiese separado de la corriente revolucionaria por oir el canto de sirena de la union liberal.

Defendió á la mayoría de los ataques que se le habian dirigido, suponiendo no tenian representacion ni importancia sus individuos, y rechazó la especie circulada de haber tenido el gobierno cierta complacencia con los republicanos, como lo probaba el encarnizamiento observado en algunos distritos durante el período electoral. Manifestó que habian sido separados por el gobierno, por razones legales y de órden, 353 ayuntamientos y 105 diputaciones provinciales.

Durante su discurso fué interrumpido diferentes ocasiones por prolongados aplausos.

A la hora de cerrar este alcance, continuaba el orador en el uso de la palabra

---

Agua Circasiana.—El Dr. Toleman, de Lóndres, dice con respecto á este preparado:

«Habiendo analizado los ingredientes del *Agua Circasiana*, certifico: que no contiene materia alguna nociva a la salud.

Firmado.—*Dr. Toleman*.—M. R. C. S.»

BOLSA DE HOY

Renta perpétua al 3 por 100, 27-35.
Pequeños, 00-00.
Renta perpétua exterior al 3 por 100, 32-10
Deuda del personal, 40-00.
Billetes hipotecarios, 2.ª série, 102-10.
Bonos del Tesoro, 77 30.
Idem en cantidades pequeñas, 77-50.
Resguardos al portador, de la Caja de Depósitos, 83-00.
Obras públicas de 1.° de Julio de 1858 de 2.000 rs., 00-00.
Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., 53-40.
Acciones del Banco de España, 185-00.

Ayuntamiento de Madrid

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

SANTO DE HOY.

San Genaro y compañeros mártires.

ESPECTACULOS PARA HOY.

Teatro Español.

A las ocho y media:
Cumplir con su obligacion.—La casa de Tócame-Roque.

Teatro y Circo de Madrid.

A las ocho y media:
C. de L.—Luisa.—El baile *Barba azul.*

Circo de Paul.—*Los Bufos.*

A las ocho y media:
Mambrú.—Pascual Bailon.

Salon Eslava.

A las ocho:
Dos y el sereno tres.
Baile.
A las nueve:
Mas vale maña que fuerza.
Baile.
A las once:
Trapisondas por bondad.
Baile.
A las diez:
Baile.
Matarse á tiempo.

Circo y Teatro de Price.

A las nueve de la noche:

Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

ALMACEN DE MUSICA
Y PIANOS.
DE N. TOLEDO.

Calle de Valverde, n.° 1. cuadruplicado.
MADRID

NOVEDADES MUSICALES PARA PIANO.

DINORAH, 36 rs. precioso wals de dicha ópera, 14 rs.
GALIA, de Gounó, 12 rs.
VERGISSMEINNICHT (*No me olvides*), bonita tanda de walses, de Waltenfeld, 16 rs
LA NOCHE, tanda de walses de Metra, 14.
Se ha concluido de publicar el tomo de Ketterer con 17 composiciones escogidas, 30 rs.
Unico depósito del nuevo método de D. M. de la Mata, adoptado como obra de testo en todas las clases de piano de la Escuela Nacional de Música de esta córte; consta de cuatro partes, cada una 20 rs., completo, 70.
Tambien se ha recibido la ópera y varias transcripciones de LEROICAROTTE, de Ofembach, y las magníficas y baratísimas ediciones alemanas de todos los autores clasicos en volúmenes y obras sueltas. Estraordinario surtido de toda clase de música. Se remiten catálogos.
Piano de ocasion, de siete octavas, 4.400 rs.

NO mas Reina de las tintas.—Nuevos inventos para escribir el comercio.—Tinta de lilas; 5 rs. frasco, 9 cuartillo.—Tinta azul, 5 rs. frasco, 9 cuartillo.—Tinta roja, 5 rs. frasco, 9 cuartillo.—Tinta verde, 6 rs. frasco, 11 cuartillo.—Tinta negra, 4 rs. frasco, 7 cuartillo.
Son aromáticas, no se alteran. Secan en el acto y dan du acion á las plumas.
Frasquitos de todos colores; para prueba, viaje y bolsillo, á real.
Jardines, 5, y Tres Cruces, 1 principal. 25 por 100 de descuento.—*L. Brea.*

A LOS ESTUQUISTAS y fabricantes de jabon.—Depósito de jaboncillo de primera clase, a 48 reales saco de á seis arrobas.—Calle de la Vírgen de las Azucenas, 2, afueras de la puerta de Santa Bárbara, Madrid.

LOS vinos del marqués de Benamejís Unico depósito en la Cervecería Inglesa, Carrera de San Gerónimo, núm. 28.

EL único establecimiento de confianza para trasparentes de grandes y pequeñas dimensiones, para balcones, ventanas, miradores y escaparates de tiendas. Hay depósitos de diferentes medidas y dibujos para elegir, al precio estipulado. Está incluso su perfecta colocacion.
Calle de Oriente, núm. 1, principal derecha.
La casa hace esquina a la calle del Humilladero.

Préstamos

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones, calle de Preciados, número 13, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, pa a lo cual, la casa, ademas de su contribucion, esta inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doublé, plaqué, ni piedras falsas, y sí solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, ca tas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mútuo y carpetas de cupones.—Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta.

LOMBRIZ SOLITARIA.—Gisbert, erpecialista en la espulsion de la tenia, con su cabeza, en doce dias. No cobra hasta la cura total. Leon, 18, principal, de una á cuatro.

SE COMPRAN bibliotecas libros antiguos y modernos y papel por arrobas. Arenal, 5. puesto de libros. 1

SE ADMITEN HUEPEDES á 8 reales, Caballero de Gracia, 52, segundo. 2

MELONES superiores de Guardamar.=Se venden á diez reales arroba. Calle de la Alameda, núm. 4.

VINO de verano, análogo al de Burdeos, para las buenas mesas y aficionados á los vinos ligeros, que son los que realmente convienen para uso diario en la calorosa estacion que atravesamos, toda vez que favorecen como ninguno la digestion, abren el apetito, refrescan la sangre, vigorizan la fibra y no atacan en lo mas mínimo a la cabeza, a 6 rs. botella. SORIA, Clavel 2, Madrid; y Marqués de Villamagna, 4, barrio de Salamanca. 2

PILDORAS y Ungüento Holloway.—Píldoras Holloway: Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas as medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en os opúsculos impresos en qué va envuelta cada caja del medicamento.

Ungüento Holloway.—La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativa tan extraordiuarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la paralisis.

Cada caja de píldoras y bote de ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Lóndres.

MÁQUINAS

PARA HACER TODA CLASE DE HELADOS
SIN NECESIDAD DE NIEVE
Privilegio de invencion en España y en el estranjero.

Con estas preciosas máquinas portátiles, que su inventor ha prefeccionado de una manera notable, se refresca el agua en medio minuto; en siete se hace el sorbete y en diez ó doce el hielo. El gran descubrimiento, la gran ventaja obtenida con el perfeccionamiento indicado, consiste en que la materia r frigerante que se emplea se regenera indefinidamente por medio de una pila que acompaña á cada máquina, de suerte que una sola comprada esta con la sal química que lleva consigo puede estarse años refrescado agua y haciendo helados sin necesidad de otro gasto. Las hay para hacer cuatro clases de sorbetes á la vez.

Unico depósito en España: calle Virgen de las Azucenas, núm. 2, afueras de la puerta de Santa Bárbara, Madrid.—Despachos centr les: Puerta del Sol, 5, 7 y 9, botica de Borrell; Cruz, 25; Fuencarral, 27; donde se dan prospectos.—En Valladolid, tienda de las tres B.—En Valencia, Palau, 13, botica.—En Cádiz, San Francisco, relojería.—En Zaragoza, Coso, 33, farmacia.

GRAN FABRICA DE GUANTES Y CORBATAS.

Antes de Clement, hermanos.

Manuel Arroyo, dueño del establecimiento, participa á su numerosa clientela las reformas que ha introducido en la fabricacion de guantes y surtido de corbatas.

CARRETAS, NUM. 13.

1

MARMOLES DEL REINO Y ESTRANJERO.

Por realizacion de capital se vendá los existentes en la fábrica de Santiago Jabouin, Glorieta de Quevedo, núm: 5; hay chimeneas de lujo y sencillas desde 120 rs. en adelante, baños, pilas de jardin, estatuas de barro cocido para fuentes, lápidas de negro superior de Bélgica en 120 reales y panteon en 360 rs.; tablas de todos tamaños, columnas, peldaños, aguamaniles, pizarra para cobertizo, etc. etc. etc. El encargado dará mas pormenores. 2

EL ECO DEL PROGRESO.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE.

DOS EDICIONES DE GRAN TAMAÑO, una para Madrid, al precio de 8 rs. al mes, y otra para provincias al de 28 rs. trimestre suscribiéndose directamente; por comisionado ó por giro á cargo de los suscritores 30 rs.

Contiene: SECCION OFICIAL, tomada de la *Gaceta* del mismo dia: EXTRACTO de sesiones de Córtes, y alcance de la que se celebra cada dia durante la confeccion del periódico: SECCION POLÍTICA, compuesta de artículos de fondo, sueltos, noticias, correspondencias, remitidos, todo bajo el criterio de la mas estricta imparcialidad, excluyendo las personalidades y procurando solamente el bien del país dentro de la legalidad comun SECCION MERCANTIL É INDUSTRIAL, que constará de la cotizacion de los fondos públicos, de cambios con las plazas nacionales y extranjeras, precios de los mercados y los de minas, con artículos sobre el estado de su esplotacion, y estados y revistas quincenales sobre asuntos mercantiles de América: SECCION DE NOTICIAS GENERALES, donde sin distincion, se insertarán todas las que se consideren de interés para el público, sin omitir el Santo del dia, las funciones religiosas, los espectáculos, servicio de plaza, subastas, telégramas, etc. Ultimamente, SECCION DE ANUNCIOS en igual forma que los demás periódicos.

Para pedir la suscricion dirigirse á la Administracion, calle de la Lechuga, núm. 1

PEÑA,

PELUQUERO Y PERFUMISTA.

Premiado en la última esposicion aragonesa y por la sociedad de Amigos del país.

Ofrece sus establecimientos, situados en la calle de la Abada, números 24 y 25 (tres tiendas en Madrid), en donde se afeita, corta y riza el pelo por 4 rs.; cortado ó rizado 2 rs; tambien se admiten abonos por tarjetas, á 10 reales docena: sirven para afeitar, cortar, peinar ó rizar el pelo

Se hacen pelucas para señoras, con raya francesa, de gró, gasa ó tul vegetal de lo mejor, de 280 á 500 reales; idem medidas pelucas con dos rayas, de 200 á 280 rs.; y mas inferiores, con dos rayas, de 140 á 240 rs.; idem enteras con raya de tul ó española, de 200 á 320 rs.; rayas solas para adelante, desde 40 á 100 rs. Lazos y castañas á 30, 40, 50, 60 y 80 rs. cada uno; hay de todas clases y modelos muy bonitos. Moñas de tirabuzones, de 40 á 100 rs.; ruló de pelo y de crin para el peinado á la romana, de 12 á 26 reales. Añadidos y trenzas, de 20 á 300 rs. Rizos, de 10 á 50 rs. par. Sortijas á la ilusion, desde 20 á 60 rs. par. Caprichos de pelo de todas clases y tamaños, de 4 á 30 rs. par. Bucles sueltos, desde 6 reales en adelante. Pelucas para toda clase de imágenes, los precios son segun el tamaño y la clase; igualmente toda clase de pelucas blancas antiguas y para cocheros. Pelucas enteras para caballeros, desde 80 á 240 rs. Postizos ó bisoñés de tejido ó al piqueado, imitando al natural, desde 40 á 200 rs., segun el tamaño ó clase. Algodones para rizar el pelo á 3, 4 y y 6 rs docena.

Tambien se hace toda clase de cambios y composturas, se lavan pelucas de señora y de caballero por un nuevo método, quedando la raya tan brillante como si no se hubiera estrenado, por 6 y 10 rs. cada una Se enseña á peinar señoras toda clase de peinados, á precios módicos; hay salon independiente para peinar señoras servidas por las mejores oficialas; se hace toda clase de rayas y tapa calvas, por difícil que sea, imitando al natural. Trencillas para sortijas, pulseras, cuadros y cuantos adornos de pelo deseen los señores que gusten favorecer estos establecimientos.

Se venden cepillos para la ropa, sombrero, cabeza, dientes y uñas; gran surtido de peines y lendreras de marfil, concha y de todas clases; peinetas; esponjas y horquillas.

Advertencia. Se reciben toda clase de encargos, tanto de perfumería como de peluquería, y se remiten á provincias con la rectitud que tiene acreditado. Los señores peluqueros encontrarán toda clase de artículos necesarios del arte, tanto en cintas como en pelo, con una rebaja considerable, como igualmente toda clase de obra hecha.

LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES

CONCORDADOS Y ANOTADOS.

SEGUNDA EDICION.

Se ha publicado el tomo sesto. Está en prensa el sétimo y sigue abierta la suscricion en las principales librerías de esta córte y de provincias y en la del editor. Puerta del Sol, número 6, Librería, Madrid.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANI.

VAPORES-CORREOS INGLESES

PARA

RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES, VALPARAISO, ARICA, ISLAY Y CALLAO DE LIMA

salen cada quince dias magníficos vapores, tocando en Burdeos, Santander, Coruña y Lisboa.

Pasajes directos desde Madrid á Rio-Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires, 2.200 rs. en segunda y 1.140 en tercera.

Deben tomarse con anticipacion. Para pasajes y fletes dirigirse al agente de la compañía en Madrid

D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, 12.

AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa.
Aprobada por los médicos mas eminentes y por toda la imprenta estrangera.

El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. *No es una tintura,* y en su composicion no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres dias la caspa por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares.

Mas de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana cuyo uso reemplaza hoy en dos los países los otros preparados y tinturas tan dañosos para el cabello.

Precio del frasco 4 pesetas, frascos conteniendo el doble 7 1/2 pesetas.

Todos los frascos van en magníficas cajas de carton acompañadas de un prospecto con la marca y ma de los únicos depositarios.

HERRINGS Y C.ª—LISBOA

Vendése en la Botica de los Príncipes. Borrell Hermanos, Puerta del sol núm. 5.

CASA-REFUGIO DE NOE

PRECIADOS, 26, PRINCIPAL, MADRID.

Con este título se inauguró un establecimiento superior á cuantos de su clase se conocen en el estranjero, compuessto de cuatro secciones, abogado-consultor, notario, médico, y el personal competente, dirigido por D. Manuel Gonzalez Losada, militar retirado y agente que fué hasta 1866, cuyos servicios somete á la consideracion de las autoridades, de la prensa y del público que se ha de utilizar de su larga esperiencia, para que juzgue de su probidad en tan difícil desempeño. El amo y el criado, la madre y la nodriza, el comerciante y el dependiente, el que presta y el que empeña, vende ó compra, litiga ó se defiende, el que quiere tomar estado, reclamar deudas ó derechos que le corresponden, buscar documentos, librar exhortos, necesita activar espedientes en cualquiera de los tribunales ó dependencias del Estado, sea dentro ó fuera de la Península, quiera pedir informes de alguna persona, billetes de loterías, géneros, muebles, efectos, mercancías, etc., etc., todos encontrarán un centro de transaccion y la mas severa rectitud en el desempeño de esta Agencia, previn endo que no serán contestadas las consultas esteriores que no acompañen de ocho á veinte sellos, segun la gravedad del asunto, coste, porte y demas gastos cuando se hagan pedidos. 2

FARMACIA DE ESCOLAR.

PILDORAS DE LARRA.

Escelentes contra el herpetismo ó vicio herpético en sus varias manifestaciones, tanto internas como esternas. Los frecuentes pedidos que nos hacen, las felicitaciones recibidas, efecto de las prodigiosas curas con ellas alcanzadas, y el estar recomendadas por los principales profesores de Madrid y provincias, son su mejor garantía.—Caja con su esplicacion, 16 rs.

PILDORAS DE FORS.

Eficaces contra las enfermedades secretas.—Precio, 16 rs. caja.

CELEBRES PILDORAS INGLESAS.

Especiales contra las blenorragias y lencorreas ó flores blancas, y superiores á las cápsulas Mothes, bolos de Albert, Raquin y demas preparados estranjeros.—Caja y método, 18 rs.

PILDORAS DE FRANKLIN.

Son de una accion pronta y segura contra los catarros laríngeos, bronquiales y pulmonales crónicos. Tres años de un celebrada éxito patentizan su verdad.—Caja, 20 rs.

En pedidos de seis cajas en adelante, descuento de un 25 por 100.

Unico depósito: Farmacia de Escolar, plaza del Angel, núm. 3. 1

INTERESANTÍSIMO,

A TODOS LOS QUE SE BAÑEN, SE HAYAN BAÑADO O TOMEN LAS AGUAS NATURALES O COMPUESTAS.

Aceite de Bellotas con sávia de coco ecuatorial, para los cabellos, para la epidermis de toda la superficie humana y para echar unas gotitas en los oidos antes y despues del baño, y por este medio se evitan sorderas, zumbidos y otras molestias.

Diez años de esperiencia y crédito creciente; las infinitas recomendaciones certificadas de médicos higienistas, alópatas, homeópatas, farmacéuticos; las de mas de 500 periódicos de las cinco partes del mundo; la reciente proposicion hecha de 100.000 duros por una respetable casa americana por la adquisicion de secreto y fábrica, prueban evidentemente que es el primer cosmético medicinal que se ha conocido en los 5.875 años que tiene de edad el mundo histórico.

Leed lo que decia *La Política* en 15 de Julio último:

«Á los bañistas.—Si para toda clase de personas es utilísimo el «Aceite de Bellotas» con sávia de coco ecuatorial que ya en otras ocasiones hemos recomendado como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quiza tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los bañistas; sabido es, en efecto, que la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y marítimas.

»Ahora bien: el Aceite de Bellotas con sávia de coco, inventado por el señor L. de Brea y Moreno, neutraliza todos estos defectos, suavizando el pelo, dandole consistencia, manteniéndolo fresco, lustroso, flexible, y viniendo á ser un ausiliar ó mas bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razon encargamos á todos los bañistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso liquido.»

Se vende en la calle de las Tres Cruces, núm. 1, cuarto principal, Madrid, á 6, 12 y 18 reales frasco, con mi nombre en el vidrio, cápsula y prospecto y la etiqueta firmada, porque hay falsificadores. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento de almacen.

Dirigirse al inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. en particular y de todo el Atlas en general.

Nota.—Tenemos 2.500 puntos de venta en las mas importantes farmacias, droguerías y perfumerías de América, Asia, Europa y la Oceanía, donde tambien se vende la famosa «Agua aromática espirituosa del Parnaso, con árnica del Ecuador,» de 37 grados, superior á la tintura de árnica, el agua de Colonia, Botot, Carmelitas, Florida; Boyer, para el pañuelo, fricciones, heridas, contusiones, refresco, mareos, sustos, baños, etc., y para todos los usos y aplicaciones de estas, como cosmético y como medicamento: 8 rs. frasco y 36 rs. botella de un litro, y el famoso café de Bellotas con almendra de coco, para curar en una hora la diarrea, la disenteria, pujos, con una, dos ó tres tazas, como mano de santo, á 12 rs. caja, de una libra, y 6 de media.

Exigir el nombre en el vidrio, L. de Brea y Moreno, inventor.

AVISO A LAS BUÑUELERIAS

DUEÑOS DE CAFÉ Y Á TODAS LAS CLASES EN GENERAL.

UN 100 POR 100 DE ECONOMIA.

En la Menajería Española, San Felipe Neri, núm. 4, se han recibido 12.000 platos pequeños ingleses para servir el café.—Sirven para comer los niños.—Para su pronto despacho, se venden al ínfimo precio de 18 rs. docena.

Mil caza-moscas, á 8 rs. uno.

En este vasto establecimiento ha lará el público 200 baños para venta y alquiler.

No confundir esta con la lampistería de Marín. 2

Madrid.—Imprenta de J. Peña, Olivar, 22.

Ayuntamiento de Madrid